



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2022-0309-O**

**Quito, D.M., 01 de julio de 2022**

**Asunto:** Solicitud de informe proyecto Constructivo Panorama III

Señor Magíster  
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal  
**Procurador Metropolitano**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

La Procuraduría Metropolitana ha emitido la resolución No. 00571B de 08 de octubre de 2020 dentro del expediente de procuraduría No. 2019-01331 y, No. 00785B de 18 de diciembre de 2020 dentro del expediente de procuraduría No. 2020-01776, en las que se han determinado varias inconsistencias en la obtención de los permisos de edificación y, varios incumplimientos a la normativa metropolitana de construcción y riesgos para la ciudadanía, en relación con el Proyecto Panorama III que se realiza en el predio No. 3689479, de propiedad del señor Carlos Vera Meneses.

Con este antecedente, en mi calidad de Concejala del Concejo Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, solicito muy comedidamente que usted, de manera directa, personal y no a través de delegado, informe a este despacho, en el término de 5 días:

1. Sobre el estado actual y, las acciones realizadas por la Procuraduría Metropolitana en relación con el seguimiento de la ejecución y cumplimiento de las resoluciones No. 00571B de 08 de octubre de 2020 dentro del expediente de procuraduría No. 2019-01331 y, No. 00785B de 18 de diciembre de 2020 dentro del expediente de procuraduría No. 2020-01776, desde la fecha de su expedición, respectivamente.
2. En función de lo dispuesto en la letra b) del punto No. 6 de la de la Resolución No. 00571B de 8 de octubre de 2020, se informe sobre el seguimiento realizado respecto del cumplimiento de la aplicación de las medidas correctivas y multas compulsorias aplicadas y contenidas en la resolución firme No. AMC-DRYE-PG-2017-2376, de 29 de diciembre de 2017.
3. En función de lo resuelto en la letra c) del punto No. 6 de la de la Resolución No. 00571B de 8 de octubre de 2020 y, se informe sobre el seguimiento realizado respecto del cumplimiento del inicio de nuevos procedimientos administrativos respecto de las posibles nuevas infracciones relacionadas con el proyecto Panorama III descritas en el apartado 5.2 de la resolución referida.
4. En función de lo dispuesto en la letra d) del punto No. 6 de la de la Resolución No. 00571B de 8 de octubre de 2020, se informe sobre el seguimiento realizado respecto del cumplimiento del control y revisión sobre las actuaciones de las entidades colaboradoras en relación con la emisión de los certificados de conformidad del predio 3689479, según lo previsto en el art. 312, letra d, del Código Municipal.



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2022-0309-O**

**Quito, D.M., 01 de julio de 2022**

Requerimiento que lo formulo en uso de las atribuciones fiscalizadoras contempladas en los artículos 58 y 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD y, la Resolución No. C074 de 8 de marzo de 2016.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García  
**CONCEJALA METROPOLITANA**  
**DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA**

Copia:

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

